

VISTO:

- Que mediante Expediente 38530/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la propuesta de seminario de extensión denominado “El juego: práctica social y estrategia de intervención” propuesto por el área de cultura perteneciente a la Secretaría de Extensión de la Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- Que como objetivos, la propuesta plantea reflexionar sobre las potencialidades de las prácticas lúdicas en los procesos de intervención social y constituir con los participantes recursos conceptuales y metodológicos mediante los cuales puedan enfrentar el diseño creativo de dispositivos lúdicos para la intervención.
- Que el seminario está destinado a estudiantes de la Carrera de Trabajo Social y otras carreras con interés en la temática. Asimismo, a miembros de organizaciones e instituciones con quienes la Universidad comparte acciones y proyectos de extensión.
- Que la propuesta presenta fundamentación, objetivos, contenidos, metodologías y cronograma, costos de inscripción y presupuesto.
- Lo reglamentado en el Anexo I de la Resolución 133/03 -Reglamento de Actividades Extensionistas de la Escuela de Trabajo Social.
- Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Extensión.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueba por unanimidad la propuesta que se trata.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1: Aprobar el seminario de extensión denominado “El juego: práctica social y estrategia de intervención” presentado por el área de cultura de la Secretaría de Extensión de la Escuela de Trabajo Social, destinado a estudiantes de la Carrera de Trabajo Social, estudiantes de otras carreras con interés en la temática y a miembros de organizaciones e instituciones con quienes la Universidad comparte acciones y proyectos de extensión. Dicho seminario se llevará a cabo durante los días 26 y 27 de agosto y; 2, 3, 9 y 10 de septiembre del 2011.

ARTÍCULO 2: Designar como responsable del seminario a la Licenciada María Emilia Ruiz y reconocer como miembros colaboradores a las profesionales Fernanda Retamar; Catalina Fuentecilla y Paola Nicolás.

ARTÍCULO 3: Autorizar el cobro de pesos ciento cincuenta (\$150) por asistente en carácter de inscripción. Se dispone de quince (15) medias becas para los alumnos regulares de la Escuela de Trabajo Social que cursen el 3º, 4º y 5º año de la carrera.

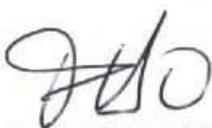
ARTÍCULO 4: Disponer que las gestiones administrativas del seminario que se trata, se realicen por intermedio del coordinador de las mismas Licenciado Lucas Ventura Rodríguez de la Secretaría de Extensión de la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 5: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Dése copia a la interesada y al Área Económica de la Escuela de Trabajo Social. Pase al coordinador de gestiones administrativas de eventos de la Escuela de Trabajo Social, Licenciado Lucas Rodríguez, para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archivar las actuaciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Sr. ALEJANDRO CORDERO GONZÁLEZ
Secretario Técnico Administrativo
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N: **103/11**